

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN X Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 Y QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y,

CONSIDERANDO

Que con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil siete, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número cuatro mil quinientos setenta y siete, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

La Ley en cita prevé que los Titulares de las Dependencias y Entidades deberán integrar una Unidad responsable de desarrollar la Mejora Regulatoria al interior de cada una de ellas, la cual será presidida por un Responsable Oficial de la Unidad que fungirá como enlace con la Comisión, así mismo contará con un Responsable Técnico y los demás servidores públicos necesarios para atender en forma adecuada la mejora regulatoria, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley sobre la materia que establece: "Dicha unidad será presidida por un servidor público con nivel de Subsecretario o Coordinador Administrativo, como Responsable Oficial de la unidad y enlace con la Comisión; un servidor público con nivel de Director, como Responsable Técnico y los demás servidores públicos necesarios para atender en forma adecuada la mejora regulatoria" ...

Dentro de las funciones que deberán cumplir los Responsables Oficiales, se encuentran las consideradas por los artículos 35, 37, 38 y demás relativas y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, así como las que sean determinadas en el Reglamento de la Ley, entre las cuales destacan la coordinación del proceso de mejora regulatoria al interior de cada Dependencia o Entidad, someter a dictamen de la Comisión los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, así como informar de los avances en su ejecución, suscribir y enviar los Anteproyectos de Regulación y su Manifiesto de Impacto Regulatorio y enviar la información para la integración y actualización del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Atendiendo a la necesidad de actualizar la lista de Responsables Oficiales que fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número cuatro mil seiscientos ochenta y tres, de fecha dieciocho de febrero de dos mil nueve, así como a la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicada el veintiocho de septiembre de dos mil doce, mediante la cual se reestructuró la organización del Poder Ejecutivo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, que establece la obligación de esta Comisión de publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la lista de responsables designados por las Dependencias o Entidades para la atención de sus Unidades responsables de desarrollar la mejora regulatoria.

Por lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DA A CONOCER EL LISTADO DE RESPONSABLES OFICIALES QUE INTEGRAN LAS UNIDADES RESPONSABLES DE DESARROLLAR LA MEJORA REGULATORIA EN CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Artículo único.- Se establecen las Unidades responsables de desarrollar la Mejora Regulatoria al interior de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Central y Paraestatal del Gobierno del Estado de Morelos, las cuales están representadas por un Responsable Oficial de la Unidad y Enlace con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, quedando integradas como se especifica a continuación:

N°	Dependencia o Entidad	Responsable Oficial
1	Procuraduría General de Justicia	Coordinador General de Administración y Sistemas
2	Secretaría de Administración	Director General de Coordinación y Desarrollo Administrativo
3	Secretaría de Cultura	Subsecretario de Desarrollo Cultural Comunitario
4	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Director General de Coordinación Administrativa
5	Secretaría de Desarrollo Social	Director General de Administración y Presupuesto
6	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable
7	Secretaría de Economía	Subsecretario de Planeación PYMES
8	Secretaría de Educación	Subsecretario de Educación
9	Secretaría de Gobierno	Director General de Administración
10	Secretaría de Hacienda	Subsecretario de Ingresos
11	Secretaría de Información y Comunicación	Director General Administrativo



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

12	Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología	Director General de Coordinación y Desarrollo Administrativo
13	Secretaría de la Contraloría	Director General de Administración
14	Secretaría de Movilidad y Transportes	Director General de Administración
15	Secretaría de Obras Públicas	Subsecretario de Obras Públicas
16	Secretaría de Salud	Director General de Coordinación Administrativa
17	Secretaría de Seguridad Pública	Subsecretario de Coordinación y Desarrollo Administrativo
18	Secretaría de Turismo	Subsecretario de Turismo
19	Secretaría del Trabajo	Subsecretario de Justicia y Equidad Laboral
20	Aeropuerto Internacional de Cuernavaca	Director General
21	Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos	Director General
22	Centro Morelense de las Artes	Rector
23	Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal	Director General
24	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	Director General
25	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos	Director General
26	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos	Director General
27	Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Morelos	Comisionado Estatal
28	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Director General
29	Comisión Estatal de Reservas Territoriales	Director General
30	Comisión Estatal del Agua	Subsecretario de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
31	Consejería Jurídica	Director General de Coordinación Administrativa

CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISIÓN**



32	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos	Director General
33	Hospital del Niño Morelense	Director General
34	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos	Director General
35	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos	Director General
36	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Director General
37	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos	Director General
38	Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos	Director General
39	Instituto Estatal de Documentación del Estado de Morelos	Director General
40	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Director General
41	Instituto Estatal de Educación para Adultos	Director General
42	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	Director General
43	Instituto Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos	Director General
44	Instituto Morelense de la Juventud	Director General
45	Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo	Director General
46	Operador de Carreteras de Cuota	Director General
47	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	Secretario Ejecutivo
48	Servicios de Salud de Morelos	Director General




49	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Director General
50	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos	Rector
51	Universidad Politécnica del Estado de Morelos	Rector
52	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata	Rector

TRANSITORIOS

PRIMERO- Se abroga el Acuerdo mediante el cual la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria da a conocer el Listado de Responsables Oficiales que integran las Unidades de Responsables de Desarrollar la Mejora Regulatoria en cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número cuatro mil seiscientos ochenta y tres, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil nueve.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos.

Así lo emitió y firma el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece.


EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
RUBRICA